

## REGLAMENTO PARA CIRCUITOS DEL RFME CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MOTOCROSS

### 039.01. INSPECCIÓN

### 039.02. RECORRIDO / PISTA

01. Generalidades
02. Longitud
03. Anchura
04. Espacio vertical
05. Velocidad
06. Marcadores de pista y Vallado
  - a) Marcadores de pista o Jalones
  - b) Zona neutra de seguridad
  - c) Malla o Barrera delimitadora de pista
  - d) Valla o Barrera de control del público
07. Seguridad del público y de los pilotos
08. Montículos / Saltos
09. Peraltes
10. Zona de salida
  01. Línea de salida
  02. Recta de salida
11. Uso de neumáticos en la pista
12. Sistema de riego
13. Puestos de Comisarios de pista
14. Puesto de cronometraje
15. Zona de reparaciones y señalización (Zona de mecánicos)
16. Pistas adyacentes
17. Pista de pruebas
18. Caminos de servicios

### 039.03. ÁREA DE SALIDA

01. Valla de salida
02. Plataforma o malla metálica
03. Límite de la zona de salida (Tope trasero)
04. Zona de espera / Skybox

### 039.04. PADDOCK

### 039.05. PARKING

### 039.06. INSTALACIONES / EQUIPAMIENTOS

01. Instalaciones para los pilotos
02. Instalaciones para la prensa
03. Local para el Jurado
04. Local de cronometraje y control
05. Sonorización
06. Instalaciones para el público
07. Instalaciones para las personas con discapacidad física

### 039.07. SERVICIOS DE SOCORRO

01. Servicio médico
02. Servicio de lucha contra incendios

## **039.01.- INSPECCIÓN**

Se efectuará un control del circuito el día antes del inicio del evento, o, si éste se efectúa en el mismo día, siempre antes de la sesión de entrenamientos. Si fuera necesario, se realizaría una segunda inspección del circuito.

El control será efectuado por el Jurado de la Prueba junto con la Dirección de Carrera y el Organizador, pudiendo asistir al mismo, representantes de los pilotos y/o el Delegado de los pilotos.

En la medida de lo posible, deberá asistir al control del circuito el médico oficial de la prueba para comprobar los servicios que se desplegarán en la pista.

**Del resultado de este control, el Presidente del Jurado emitirá, si es necesario, un informe con las acciones que considere que se deban llevar a cabo con el fin de que el circuito reúna las condiciones necesarias para la celebración de la prueba, en particular en lo relativo a la seguridad. Dicho informe será entregado a la Dirección de Carrera y a la Organización que serán los responsables de implantar las acciones referidas y de asegurar que se cumple la normativa de seguridad de este Reglamento. Esta inspección será válida sólo para esa prueba.**

Es obligatoria la presencia de maquinaria pesada (tractor y pala cargadora/retro-excavadora) capaz de efectuar movimientos de tierra, con su correspondiente conductor, por si hubiera que realizar modificaciones en la pista.

## **039.02.- RECORRIDO / PISTA**

### **039.02.01.- Generalidades.**

El recorrido puede ser permanente o temporal y deberá realizarse con materiales naturales (tierra, arena, etc.).

La composición y la preparación de la superficie deberá ser la adecuada para que la pista mantenga la humedad, sea fácil de mantener y tenga buena tracción.

No deberá atravesar un plano de agua profunda y el terreno no deberá ser demasiado rocoso o pedregoso.

Se prohíbe la utilización de hormigón, asfalto o superficies adoquinadas o enlosadas, excepto en la Área de Salida. [\(Ver Art. 039.03\)](#)

### **039.02.02.- Longitud.**

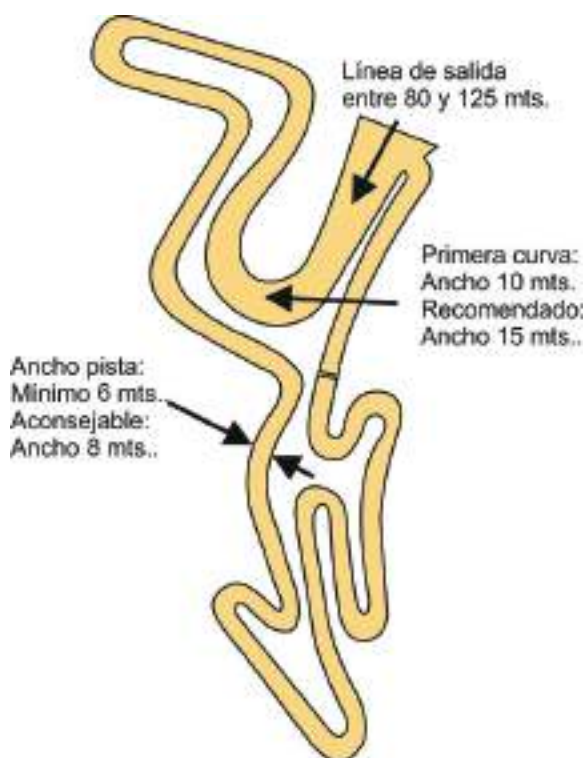
El recorrido no deberá ser inferior a 1.500 m ni superior a 1.750 m. (medidas aproximadas).

La pista podrá, por causa de condiciones atmosféricas adversas, ser reducida de longitud, incluso por debajo del mínimo reglamentario.

### **039.02.03.- Anchura.**

La anchura de la pista no deberá ser, en ninguna de sus partes, inferior a **6 m.**, aunque es aconsejable un mínimo de **8 m.** aproximadamente.

El recorrido no puede estar desdoblado, ni dividido por ningún obstáculo, aunque puede ser sinuoso y disponer de varias trazadas.





#### 039.02.04.- Espacio vertical.

El espacio vertical libre entre la pista y cualquier obstáculo por encima de ésta, deberá ser, como mínimo, de 3 metros aproximadamente.

**El obstáculo debe estar debidamente protegido.**

#### 039.02.05.- Velocidad.

El recorrido deberá ser de tal naturaleza, que permita limitar la velocidad a una media máxima de 65 Km/h. (Media calculada sobre una manga completa).

#### 039.02.06.- Marcadores de pista y Vallado.

Para las pruebas de los RFME Campeonatos de España de Motocross, en todas sus categorías, la pista deberá estar definida por lo siguiente:

##### **a) Marcadores de pista o Jalones**

A cada lado de la pista deberán colocarse un número suficiente de marcadores de pista que la delimitarán a lo largo de todo el recorrido.

Deberán ser de un material compuesto flexible o de madera fácil de romper.

También se pueden emplear marcadores específicos, fabricados para tal función.

Estos marcadores deberán tener una altura máxima de 50cm. y deberán tener una anchura diametral de 70mm. (si es material compuesto flexible) o de 50 mm. (si es madera).

Donde la zona neutra esté delimitada por un margen, talud o peralte, estos marcadores deberán colocarse encima de éstos, y no al nivel de la zona neutra.

Estos marcadores deberán colocarse inclinados, aprox. a 45º, en dirección del sentido de la carrera.

##### **b) Zona neutra de seguridad**

A cada lado de la pista deberá haber una zona neutra de seguridad lo suficientemente ancha para dar la adecuada seguridad a los pilotos y a los espectadores.

La anchura puede variar según las circunstancias, pero no debería, en ningún caso, ser inferior a 1 metro.

La zona neutra de seguridad deberá:

- Por el lado externo de la pista: Estar definida por una malla o por un obstáculo natural.
- Por el lado interno de la pista: Estar definida, donde sea posible, por un margen o talud de tierra, continuo o intermitente de, aprox. 50cm. de alto.

Los marcadores de pista deberán colocarse encima de estos desniveles.

También se pueden colocar en esta zona, balas de paja para dar una mejor definición.

Los marcadores de la zona neutra de seguridad no deben sobresalir más de 50cm. por encima del terreno.

### **c) Malla o Barrera delimitadora de pista**

A cada lado de la pista deberá haber una malla o barrera delimitadora de pista de aprox. 80cm. de alto, la cual debe ser de material flexible y aconsejable de color verde. (Malla de ocultación)

Deberá colocarse con estacas de madera de +/- 50mm de grosor o con material compuesto flexible.

Esta malla, además de ser la primera barrera de seguridad para frenar el impacto de una motocicleta fuera de control, hará también funciones de delimitación de pista.

Se recomienda que esta malla se coloque a lo largo de todo el circuito, siendo obligatorio que se coloque, sobre todo, en las zonas donde se sitúe el público o haya personal de trabajo en el circuito (comisarios de pista, asistencias médicas, auxiliares de pista, etc...).

Esta malla deberá tener varias puertas de entrada/salida a lo largo de todo el recorrido para que los pilotos:

- a) que, accidentalmente, se hayan salido de la pista, puedan volver a la misma por el punto más próximo donde se produjo el abandono.
- b) que deseen abandonar la pista, puedan acceder al Paddock.

### **d) Valla o Barrera de control del público**

Las vallas o barreras de control de público pueden ser de distintos materiales, pero en todos los casos deberán tener una altura de, aproximadamente, 2 metros y estar, donde sea posible, a, aproximadamente, 6 metros del borde de la pista, lo que creará un espacio para el desplazamiento de Comisarios, equipo médico, auxiliares de pista, etc...

La construcción de este vallado deberá permitir una buena visión desde la misma y a la vez ser lo suficientemente consistente para controlar al público.

## **039.02.07.- Seguridad del público y de los pilotos.**

Todas las zonas del circuito que rodeen el recorrido donde esté permitida la estancia del público, deberán estar delimitadas con una valla o barrera.

Esta valla o barrera será lo suficientemente alta y resistente para contener al público. ([Ver Art. 039.02.06 -d](#))

A cada lado de la pista deberá estar prevista una zona neutra de seguridad, necesaria para asegurar la protección del público, equipos médicos, medios de comunicación y pilotos. ([Ver Art. 039.02.06 -b](#))

Con el fin de evitar cortes en el circuito, se deberán extremar las medidas y poner todos los medios necesarios en aquellos puntos que así lo requieran.

La pista deberá estar libre de piedras grandes y las que salgan durante la competición deberán ser retiradas. Deberá regarse la pista con antelación si es necesario, para que esté en óptimas condiciones para los entrenamientos y las mangas. ([Ver Art. 039.02.12](#))

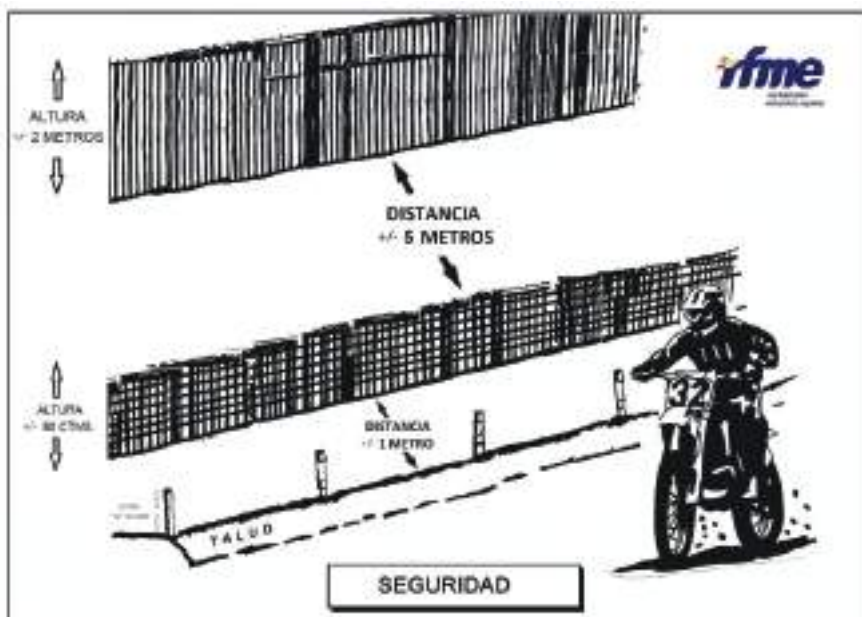
Las sujeciones de la malla o barrera delimitadora de pista y las sujeciones de la publicidad situada al borde de la pista, deberán ser de madera o material compuesto flexible.

Está prohibido el uso de soportes metálicos para estos fines.

Para proteger todos los obstáculos, tales como postes, puentes, pódium, puestos de cámaras, o cualquier obstáculo que pueda entrañar algún riesgo en caso de colisión, se deberán colocar balas de paja envueltas en plástico u otro tipo de material que absorba los choques para proteger a los pilotos.

Al público se le permitirá acceder sólo a zonas específicas del circuito.

Estas zonas deben estar protegidas por una valla o barrera.



### 039.02.08.- Montículos / Saltos.

Deberá prestarse una atención muy especial al ángulo de los montículos para los saltos.

La distancia entre montículos debe ser de 30 metros como mínimo (desde el punto superior o cima del montículo hasta el punto superior o cima del siguiente).

Los saltos múltiples (dobles, triples, etc...) están prohibidos.

Son considerados como saltos dobles, triples, etc... los saltos donde el segundo y/o tercer montículo(s), etc... se encuentra(n) justo en la zona de aterrizaje del primer y/o segundo montículo, etc.... respectivamente.

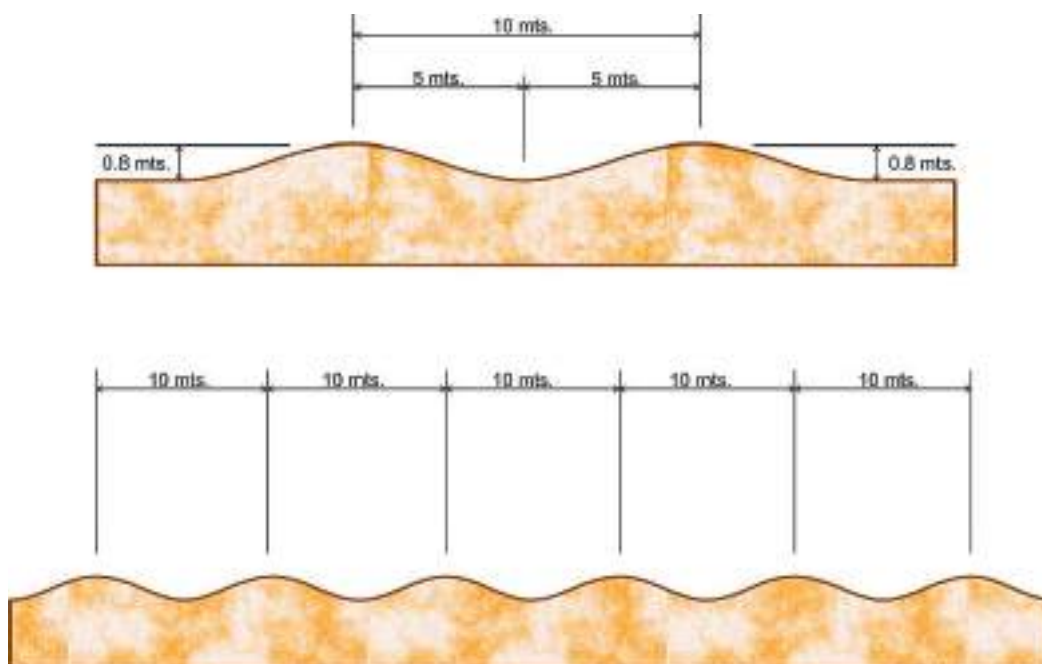
Los saltos conocidos como "Dubbies" no están permitidos.

Las secciones de "Washboards-Whoops" no están permitidas.

Las secciones de "Rolling Waves" se podrán incluir en el trazado.

La distancia entre el punto más alto de una ola y la más próxima, debe ser, aproximadamente de 10 metros.

La altura de cada ola estará limitada, como máximo a 80cm. y la anchura de cada ola, en su base, deberá ser aproximadamente de 160cm.



### 039.02.09.- Peraltes.

En la medida de lo posible, en caso de que haya peraltes en las curvas, éstos deberán ser escalonados.

Se deberán evitar los peraltes de gran tamaño, **rebajándolos lo máximo posible.**





### **039.02.10.- Zona de salida.**

#### **039.02.10.01.- Línea de salida.**

La línea de salida deberá estar situada de tal forma que permita una salida regular, brindando las mismas oportunidades a todos los participantes situados en ella.

#### **039.02.10.02.- Recta de salida.**

La longitud de la línea recta después de la línea de salida no deberá ser inferior a 80 m. ni superior a 125 m. (La referencia de esta medida será la distancia entre la valla de salida y el punto donde comienza el primer viraje, por la parte interior).

La anchura mínima de la primera curva deberá ser como mínimo, de 10 m., (es aconsejable 15 m.). La superficie deberá ser lisa, sin saltos, manteniendo un plano horizontal, con una pendiente ascendente o descendente con un máximo del 8% de desnivel, hasta finalizar la primera curva.



### **039.02.11.- Uso de neumáticos en la pista.**

Está prohibido el uso de neumáticos en **toda** la pista.

### **039.02.12.- Sistema de riego.**

Éste debe servir para regar la totalidad de la pista o partes de ésta.

Puede ser una combinación de sistemas temporales o permanentes.

Cualquiera que sea el sistema, debe servir para poder controlar el polvo en toda la pista durante la celebración de la prueba.

Si es necesario, la pista debe ser regada adecuadamente con días de antelación a la prueba y, preferiblemente, nunca después de los entrenamientos y/o entre mangas, salvo en casos excepcionales y si es completamente necesario, para asegurar que las condiciones de seguridad de la carrera sean las apropiadas y para proteger al público y a los pilotos del polvo.

### **039.02.13.- Puestos de Comisarios de pista.**

Deberán preverse un número suficiente de puestos de señalización oficial para situar a los Comisarios de pista a lo largo de todo el recorrido, de forma que éstos cubran todas las zonas de la pista e indiquen a los pilotos, por medio de banderas, cualquier indicación que sea necesaria durante la carrera.

Los emplazamientos de los Comisarios de pista deberán estar numerados.

Estos puestos deberán estar situados de manera que ofrezcan, al Comisario de pista que se encuentre en él, una clara visibilidad de la sección de la pista que esté bajo su dirección (visión de 180º) hasta el siguiente emplazamiento de banderas, y ofrecer las máximas condiciones de seguridad para los Comisarios, así como una fácil visibilidad para los pilotos.

En la medida de lo posible, los Comisarios de pista deberán estar situados en una zona donde no se ponga en riesgo su integridad física.

En caso de necesidad, podrán avanzar hacia la pista cuando las circunstancias de la carrera así lo requieran.

El posicionamiento de los comisarios de pista se hará teniendo en cuenta su seguridad. Éste ha de hacerse de manera que los comisarios de pista tengan contacto visual con el puesto anterior y posterior para llevar a cabo, de manera eficiente, su función.

#### **Material que se les ha de proporcionar:**

- Bandera amarilla, bandera médica, protección para los ojos, casco, guantes, chubasquero, peto, calzado adecuado, block de notas, lápiz, comida y agua.

#### **Briefing:**

- El Responsable de Pista de la RFME se encargará de explicarles sus funciones, lo que se espera de ellos, lo que deben y no deben hacer. (Se les facilitará por parte del Organizador un documento con todas las indicaciones).

#### **Distribución:**

- Nº mínimo en los saltos grandes: 3 (Dos antes del salto y un ojeador en la zona de aterrizaje del salto).

#### **Posicionamiento:**

- El responsable de los Comisarios de pista, siguiendo las sugerencias del Responsable de Pista de la RFME, colocará a los Comisarios de pista en un lugar seguro.
- Los comisarios de pista estarán en el mismo puesto durante todo el evento, sin rotaciones.
- El organizador proporcionará un listado de los Comisarios de pista y puesto a los miembros de la RFME. El listado deberá incluir: nombre y apellidos, nº de teléfono y edad de los comisarios de pista.

Es obligatorio que los Comisarios de pista tengan una edad mínima de 18 años.

### **039.02.14.- Puesto de cronometraje.**

Los servicios de cronometraje y de control deberán estar situados a la altura de línea de llegada.

La línea de llegada deberá indicarse con dos carteles, uno a cada lado de la pista en la línea de control del transponder, con el dibujo de una bandera a cuadros o la palabra Meta.

Se colocará una línea/antena en la línea de llegada para el control de los transponders según las indicaciones proporcionadas por el equipo de cronometraje. (Véase el manual del Organizador)

### **039.02.15.- Zona de reparaciones y señalización (Zona de mecánicos).**

Deberá proveerse al borde la pista, una zona para que los mecánicos realicen las posibles reparaciones y señalizaciones oportunas durante el transcurso de la carrera.

Esta zona deberá poseer una entrada y una salida, con el fin de permitir a los pilotos entrar y salir fácilmente de la zona. Por seguridad, tanto la entrada como la salida no deberán estar situadas en una curva, ni antes ni después de un salto.



Esta zona deberá ser claramente visible para los pilotos.

Se marcará en el suelo de esta zona mediante pintura, cal, yeso, cinta, etc... un pasillo de tránsito que será utilizado por todos los pilotos cada vez que entren desde la pista, quedando prohibido estacionar la motocicleta dentro del mismo.

Será obligatoria la presencia de extintores en esta zona.

El equipo de cronometraje colocará en esta zona unos monitores en número suficiente, bajo una carpa, donde se mostrarán los pasos por meta y la posición de todos los pilotos que estén participando en la pista.

Queda totalmente prohibido fumar en esta zona, debiendo de estar debidamente señalizada esta prohibición. El Jurado de la Prueba podrá sancionar al piloto cuyos miembros del equipo hayan infringido esta prohibición con la pérdida 10 puestos en entrenamientos y/o con la suma de 1 minuto a su tiempo en la manga correspondiente.

Queda totalmente prohibido beber alcohol en esta zona, debiendo de estar debidamente señalizada esta prohibición. El Jurado de la Prueba podrá sancionar al piloto cuyos miembros del equipo hayan infringido esta prohibición con la pérdida 10 puestos en entrenamientos y/o con la suma de 1 minuto a su tiempo en la manga correspondiente.

Todos los profesionales que tengan acceso a esta zona irán vestidos de manera profesional.

No se podrá acceder a esta zona con calzado abierto (sandalias o chanclas) o con el torso desnudo.

Todo incumplimiento de estas normas será penalizado.

Dentro de esta zona será obligatorio la instalación de 1 aseo como mínimo, aunque se recomienda que haya 2.



### **039.02.16.- Pistas adyacentes.**

Las pistas adyacentes deberán tener, entre ellas, una anchura mínima, donde sea posible, aproximadamente de 10 metros, o diseñarlas de tal forma que permita al personal médico trabajar con seguridad.

Deberán estar separadas y protegidas por alguna de las formas siguientes: malla de plástico y/o balas de paja.

Sin embargo, ninguno de los materiales utilizados, podrá servir como sustituto de los marcadores de pista.

Se debe prestar una atención especial a estas pistas, para que cualquier piloto no obtenga ninguna ventaja al cortarlas.

### 039.02.17.- Pistas de pruebas.

Se deberá preparar una pista de pruebas en el Paddock, completamente vallada y perfectamente señalizada tanto la entrada como la salida.

Deberá haber una persona de la organización que controle esta pista.

La pista de pruebas consistirá en dos pistas adyacentes, de un único sentido, separadas y protegidas por lo siguiente: malla de plástico y/o balas de paja.

La pista de pruebas deberá tener aproximadamente las dimensiones mínimas siguientes: 50 metros de largo x 10 metros de ancho.

Solo los pilotos, mecánicos y/o miembros de los equipos podrán usar esta pista con las motocicletas que hayan verificado para la prueba.

No está permitido acceder a la pista de pruebas con pit-bikes, bicicletas o cualquier otro vehículo que no sea la motocicleta de competición.

Las pruebas en esta pista deben realizarse con casco.

Esta pista deberá contar como mínimo, con 1 módulo (aunque se recomiendan 2) de la plataforma o malla metálica de las mismas características que los utilizados en la Parrilla de salida ([Ver Art. 039.03.02](#)), para que los pilotos puedan practicar salidas.

### 039.02.18.- Caminos de servicios.

Todos los caminos que rodean la pista únicamente son para uso exclusivo de los servicios del circuito.

No se permite el uso de ningún vehículo motorizado por estos caminos a ninguna persona ajena a la organización.

## 039.03.- ÁREA DE SALIDA

### 039.03.01.- Valla de salida.

En todos los eventos, será obligatoria la utilización de una valla de salida.

Esta valla de salida deberá ser un dispositivo transversal, independiente, que se pliegue o baje hacia el piloto en el momento de su activación.

Deberá ser de construcción sólida y rígida para garantizar un perfecto funcionamiento.



Su funcionamiento será controlado manual o automáticamente.

Tanto el dispositivo de accionamiento de la valla como el Comisario encargado del mismo, deberán estar ocultos, protegidos de la mirada de todos los pilotos, mecánicos y público.

Su longitud será de 40 metros en tramos individuales de 1 metro para que permita la salida a todos los participantes en línea recta y que cada piloto disponga de un metro útil.

La altura, una vez situada la valla en posición de utilización, no será inferior a 500 mm., medidos en vertical desde el suelo.

La anchura del hormigón utilizado para su fijación, caso de utilizarse este material, no será superior a 600 mm.

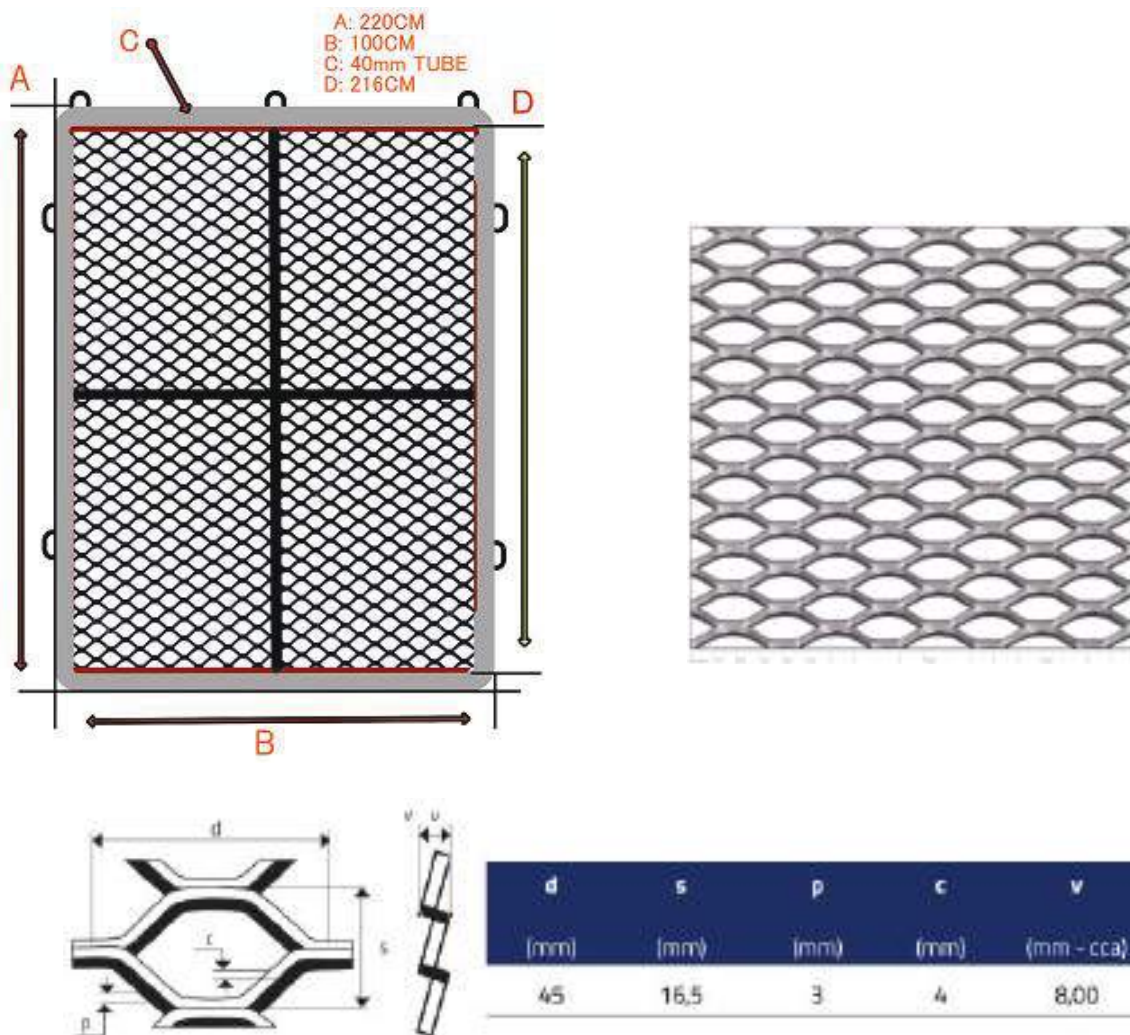
Queda totalmente prohibido fumar en esta zona, debiendo estar debidamente señalizada esta prohibición. El Jurado de la Prueba podrá sancionar al piloto cuyos miembros del equipo infrinjan esta prohibición con la exclusión de la manga en cuestión

Queda totalmente prohibido beber alcohol en esta zona, debiendo estar debidamente señalizada esta prohibición. El Jurado de la Prueba podrá sancionar al piloto cuyos miembros del equipo infrinjan esta prohibición con la exclusión de la manga en cuestión

**039.03.02.- Plataforma o malla metálica.**

La superficie de la zona donde se sitúan los pilotos en la Parrilla de salida estará formada por una plataforma o malla metálica compuesta por 40 módulos individuales fabricados en hierro galvanizado, que se colocarán fijamente sobre el suelo entre el tope trasero y la valla de salida abatida.

Estos módulos deberán estar limpios y preparados en cada salida para ofrecer las mismas condiciones de salida a todos los pilotos.







### **039.03.03.- Límite de la zona de salida (Tope trasero).**

Se situará un tope trasero bien delimitado detrás de las motocicletas que las impida separarse de la salida en cuestión.

La distancia entre la valla de salida y el tope trasero será de 3 metros.

Está prohibida la salida de pilotos en segunda fila.



### **039.03.04.- Zona de espera / Skybox.**

La zona de espera o SkyBox será abierta al exterior y estará colocada justo detrás de la parrilla de salida.

Deberá estar numerada con paneles del 1 al 40 a lo largo de la valla de publicidad trasera para la correcta colocación de los pilotos.

El sistema de soporte para la sujeción de las motos en esta zona es opcional. Los mecánicos pueden llevar sus propios soportes si lo desean.

Deberá tener dos accesos:

1º: Acceso desde el Paddock. Este acceso será controlado por los Comisarios Técnicos

2º: Acceso desde la pista, tras la realización de la vuelta de reconocimiento

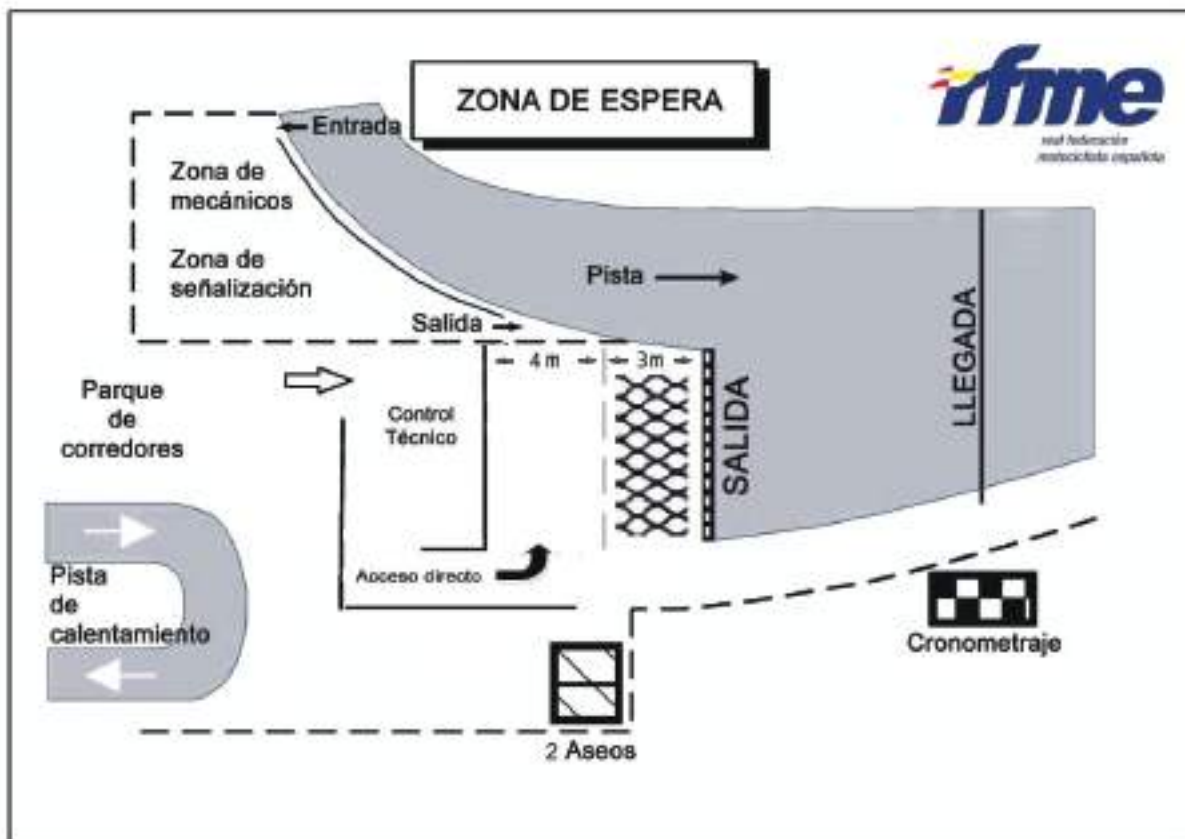
La distancia entre el tope trasero de la parrilla de salida y la valla de publicidad trasera del área de salida será como mínimo de 3 metros, aunque se recomienda más distancia (4 metros).

Será obligatoria la presencia de extintores en esta zona.

Será obligatoria la instalación de 2 aseos como mínimo. En los eventos donde esté convocada la categoría MXFemenino, se deberá instalar 1 aseo más, de uso exclusivo para las pilotos de esta categoría.

Queda totalmente prohibido fumar y/o beber alcohol en esta zona, debiendo estar debidamente señalizada esta prohibición. **El Jurado de la Prueba podrá sancionar al piloto cuyos miembros del equipo infrinjan esta prohibición con la exclusión de la manga en cuestión.**





### **039.04.- PADDOCK**

El Paddock deberá estar abierto y enteramente operativo desde las **10:00** horas del viernes.

El acceso de vehículos a motor al Paddock, **para su montaje**, permanecerá cerrado desde las 22:00 horas **del viernes** hasta las 07:00 horas del día siguiente.

Se deberá respetar, obligatoriamente, el SILENCIO en el Paddock desde las 23:00 hasta las 07:00 horas del día siguiente.

El Paddock deberá estar situado, en la medida de lo posible, en una superficie horizontal.

Deberá estar vallado (altura aconsejable 1,70 metros) y vigilado por seguridad, siendo, el acceso al mismo, gratuito para el público asistente.

Estará situado lo más cerca posible del Área de salida (zona de espera o Skybox) con acceso directo a la zona de espera/pista.

Las dimensiones del Paddock responderán a las exigencias más estrictas, en función del lugar de la competición y del tipo de competición que se desarrolle en el circuito.

El piloto/equipo, deberá notificar al Organizador y a la RFME, antes de **cada** prueba, las medidas que necesitará para su ubicación en el Paddock. **Se deberá mandar un mail a [mx@rfme.com](mailto:mx@rfme.com) antes de las 14.00 horas del lunes de la semana del evento, con la siguiente información:**

- Nombre del equipo
- Pilotos integrantes del equipo (participantes en el evento)
- Metros totales de largo
- Metros totales de fondo
- Dibujo sobre plano de la estructura completa (vehículos + carpas)

El Organizador y la RFME establecerán y asignarán las zonas de ubicación necesarias, asegurando una distribución racional de las plazas y atendiendo, en orden prioritario, a los equipos con mayor dimensión, siempre que éstos hayan notificado con anterioridad, sus necesidades de espacio.

El Responsable de Paddock organizará y distribuirá a todos los vehículos y estructuras dentro del Paddock. Los vehículos obligatoriamente deberán colocarse en los lugares que indique éste. **No atender las indicaciones del Responsable de Paddock podrá conllevar sanción.**

**El Responsable de Paddock respetará y reservará el espacio en el Paddock previamente asignado por la RFME a los pilotos/equipos hasta las 17:00 horas del viernes como máximo. Pasada esa hora, si por cualquier motivo llegan más tarde, perderán su espacio previamente asignado y esos espacios libres podrán ser ocupados por otros pilotos/equipos a criterio del Responsable de Paddock.**

Ningún piloto/equipo tendrá derecho en el Paddock, a la reserva de lugares para sí mismo u otro piloto/equipo. **Esta acción está totalmente prohibida.**

El Paddock se organizará de la siguiente manera:

- **Paddock A** (Zona de trabajo A): exclusivamente para los camiones y sus carpas con estructuras de gran tamaño.
- **Paddock B** (Zona de trabajo B): para las furgonetas, remolques, auto-caravanas y sus carpas con estructuras de menor tamaño.
- **Paddock C** (Living Area): zona de estancia. No es zona de trabajo. Para las caravanas o auto-caravanas que no lleven en su interior la/s motocicleta/s con la que van a participar en el evento.

La naturaleza y la superficie del Paddock deberán permitir el tráfico de vehículos durante el tiempo que sea necesario. Las vías de circulación deberán estar siempre abiertas, a fin de permitir a los vehículos su salida del Paddock en cualquier momento.

Dentro del Paddock, se permite a los pilotos y/o miembros de los equipos, la circulación de vehículos a motor (incluidas las motocicletas de competición), vehículos eléctricos y/o bicicletas, únicamente si cumplen las siguientes normas (con excepción de los utilizados por los servicios médicos, protección civil, u organización):

- deberán circular lentamente, de forma no temeraria, entendiéndose por forma temeraria: el no tener las dos ruedas pegadas al suelo, no llevar casco, llevar una velocidad no adecuada al paso de las personas y con un número de pasajeros superior a los permitidos por la legislación vigente.
- queda prohibida la circulación reiterada de éstos.
- queda prohibida la circulación de quads, o cualquier vehículo especial **no documentado**.
- **queda prohibida la circulación de pit-bikes a menores de 16 años.**

El piloto que incumpla alguna de estas normas será el único responsable de las acciones a que hubiere lugar, eximiendo de cualquier responsabilidad al organizador o a la RFME. Además, podrá ser sancionado por el Jurado de la Prueba.

Queda terminantemente prohibida la circulación de las motocicletas de competición por fuera de las instalaciones del circuito. El piloto que incumpla esta norma será el único responsable de las acciones a que hubiere lugar, eximiendo de cualquier responsabilidad al organizador o a la RFME.

Se recomienda que, al menos, una dotación médica permanezca en el circuito hasta que se desmantele la mayor parte del Paddock.

Deberá prestarse una particular atención a la evacuación de aguas para no verterlas en los pasillos del Paddock e inundar los accesos.

## **039.05.- PARKING**

Se organizará de la siguiente manera:

- **Parking A:** para los vehículos privados de los pilotos. El Organizador deberá habilitar una zona para el estacionamiento de estos vehículos privados, lo más cercano posible al Paddock, debiendo impedir el estacionamiento de los mismos dentro del Paddock A, B y C.
- **Parking B:** para los vehículos del público en general.
- **Parking VIP:** (opcional)

## **039.06.- INSTALACIONES / EQUIPAMIENTOS**

### **039.06.01.- Instalaciones para los pilotos.**

Las instalaciones del Paddock deben estar equipadas con los suficientes aseos y duchas con agua caliente para el servicio de los presentes, estando éstos en perfecto estado de funcionamiento, limpiados y abastecidos de papel, jabón, etc... con frecuencia.

Se dispondrá de grifos de agua y puntos de corriente eléctrica suficientes para el correcto abastecimiento de todos los pilotos en el Paddock.

Con el fin de evitar abusos y averías, el Organizador podrá limitar en ciertos momentos la potencia de los enchufes eléctricos y del caudal del agua sin que ello implique la falta de servicio.

Los grifos de agua solamente podrán ser utilizados para el llenado de los depósitos de los camiones.

El Paddock deberá poseer un puesto de servicio médico y dispositivos para la lucha contra el fuego.

Deberá incluir además un área cubierta para asegurar las verificaciones técnicas con todo el equipamiento necesario: (mesas, sillas, extintores, señal de prohibido fumar...) y un local para el control administrativo con todo el equipamiento necesario: (material de oficina, electricidad, plano de las instalaciones, fotocopiadora con papel y toner suficiente, ordenador...). En esta zona deberá habilitarse un tablón de anuncios, claramente visible, para las comunicaciones oficiales.

Las tomas eléctricas solo serán utilizadas para uso doméstico.

Queda prohibido el uso de generadores eléctricos durante el periodo de SILENCIO. Si por cualquier motivo (avería de la red, inexistencia de ésta, etc...) fuera preciso su uso, los generadores se situarán a una distancia tal que éstos no perturben el descanso de los demás pilotos o miembros del equipo y deberán ser generadores silenciosos.

Es obligatorio habilitar una o varias zonas de lavado de motocicletas, estando prohibido lavar éstas fuera de estos lugares. **Obligatoriamente, debe haber como mínimo 40 lavaderos.**

Esta/s zona/s debe/n permitir el uso simultáneo de todos los pilotos participantes en la manga. El Responsable de Paddock de la RFME asignará los lavaderos de manera equitativa.

Solo está permitido conectar las máquinas de lavado a los puntos de agua habilitados para tal efecto. Queda prohibido conectarlas a la red general de corriente eléctrica.

### **039.06.02.- Instalaciones para la prensa.**

Las instalaciones mínimas siguientes deberán ser previstas para la prensa:

- 1 sala limpia con mesas y sillas para realizar el trabajo.
- Wifi
- Iluminación y varias tomas de corriente eléctrica.

### **039.06.03.- Local para el Jurado.**

Deberá instalarse un local, resguardado del ruido de la carrera, para las reuniones del Jurado y la Dirección de Carrera.

El local deberá ser accesible a todos los pilotos, miembros del equipo y personal implicado en la prueba, que deseen durante el transcurso de la competición, realizar preguntas o presentar reclamaciones.

Las instalaciones mínimas siguientes deberán ser previstas:

- Mobiliario para las reuniones: mesas, sillas suficientes para albergar como mínimo 10 personas.
- Wifi
- Iluminación y varias tomas de corriente eléctrica.
- Plano del circuito grande con todas las instalaciones de la pista y planos en A4 a disposición del Jurado.

### **039.06.04.- Local de cronometraje y control.**

El circuito deberá disponer de una zona de cronometraje y control lo suficientemente amplia y con el máximo aislamiento acústico posible, para que pueda albergar, como mínimo, a 4 personas, con visión directa sobre la pista en la línea de llegada.

El cronometrador dará señal al reloj que, además de mostrar la hora oficial, mostrará el tiempo restante de los entrenamientos y las mangas.

### **039.06.05.- Sonorización.**

Se deberá disponer de un sistema de altavoces.

Deberá estar dividido en dos vías: una vía para la señalización y avisos en el Paddock y la otra para la información al público.

### **039.06.06.-Instalaciones para el público.**

Las instalaciones para el público deberán estar de acuerdo con la legislación vigente y deberán cumplir con las normas de construcción actuales.

Las principales son:

- Tribunales (Accesos, sobrecargas...).
- Aparcamientos vehículos.
- Servicios médicos.
- Aseos.
- Instalaciones anti-incendios
- Restaurantes/Cafeterías

Queda terminantemente prohibida la circulación de cualquier vehículo motorizado en las zonas y accesos destinados al público durante el desarrollo de las mangas y/o sesiones de entrenamientos (con excepción de los utilizados por los servicios médicos, protección civil y organización).

El piloto que incumpla esta norma será el único responsable de las acciones a que hubiere lugar, eximiendo de cualquier responsabilidad al organizador o a la RFME.

### **039.06.07.- Instalaciones para las personas con discapacidad física.**

Se deberán adecuar para las personas con discapacidad física, aparcamientos cerca de la entrada, instalaciones sanitarias adaptadas, preparar una zona especial para ver las carreras, etc.... con la finalidad de cumplir con la legislación vigente sobre la materia.

## **039.07.- SERVICIOS DE SOCORRO**

### **039.07.01.- Servicio médico.**

La organización de este servicio deberá estar bajo el mando de un Jefe Médico responsable, a ser posible traumatólogo, que actuará coordinado con la Dirección de Carrera y que será el mismo para todo el evento.

**Además de éste, deberá haber como mínimo otro médico.**

Debe haber como mínimo tres ambulancias con la suficiente cantidad de asistentes para asegurar la rápida evacuación de un herido en cualquier parte del circuito.

Al menos, una de las ambulancias, ha de ser del tipo SOPORTE VITAL AVANZADO (UVI, UCI, SAMU, SAMUR...), estando equipada con su dotación completa tanto material como humana. (Médico, técnico, conductor...)

Deberá habilitarse un Centro Médico, ya sea fijo o móvil, para la correcta asistencia de los pilotos lesionados dentro del circuito.

La composición del equipo y el material deben estar definidas conforme al Código Médico FIM, o en su defecto, conforme a las leyes actuales, en particular:

- Número y calificación de los médicos
- Número de técnicos y material
- Número y tipo de ambulancias y material

La Dirección de Carrera y el Jefe Médico, deberán elaborar un plan de evacuación de los heridos antes de la competición que deberán presentar al Jurado de la prueba durante la 1ª reunión con el Organizador.

**039.07.02.- Servicio de lucha contra incendios.**

Deberá organizarse un servicio de lucha contra incendios (en ciertos emplazamientos), en la zona de reparaciones y en el Paddock.